



PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
DEMANDANTE: YURLEY ALEXANDRA PARRA REYES C.C. 1.102.367.17
RADICADO: 680014003011-2021-00603-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós.**

Conforme a lo expuesto el 13 de octubre de 2022 por el liquidador designado **COSME GIOVANI BUSTOS BELLO**, se acepta la declinación. Dicho lo anterior, se insta a la parte actora a que realice las diligencias pertinentes para la notificación de la auxiliar de la justicia designada como liquidadora que aún no se ha manifestado al respecto.

Entre tanto, se le insta a la deudora en insolvencia a que acredite al plenario el haber consignado a ordenes de este estrado judicial la suma correspondiente a los honorarios provisionales (\$ 826.116) dentro de los diez días siguientes a la ejecutoria del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

HELGA JOHANNA RÍOS DURAN
Juez

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 011

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e06c523bfb38bf2e4a6be89798bec6bc9198be2adfa3d630d2550a2169af60f**

Documento generado en 09/12/2022 12:20:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>